



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 003-2018-AU-UNAP
Iquitos, 29 de mayo de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 15 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, por el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2018-CU-UNAP, del 15 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen e implementen los treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) pendientes formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu),

Que, el numeral 8 del artículo 100° del Estatuto de la UNAP, entre otras atribuciones establece acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, escuelas de formación profesional, departamentos académicos, carreras profesionales, unidades de gestión, institutos de investigación, unidades de postgrado, centros de producción y de servicios;

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, debe ratificarse la Resolución de Consejo Universitario N° 038-2018-CU-UNAP, del 22 de mayo de 2018, que resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FCEH-UNAP, del 04 de mayo de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Cerrar los programas académicos de pregrado: P:79: los tres (03) programas académicos de pre grado: P-33: Educación Secundaria con especialidad en Biología Química, P-34: Educación Secundaria con especialidad en Matemática Física y P-35: Educación Bilingüe Intercultural, con eficacia anticipada”.

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

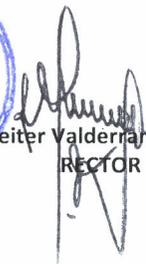
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 038-2018-CU-UNAP, del 22 de mayo de 2018, que resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FCEH-UNAP, del 04 de mayo de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

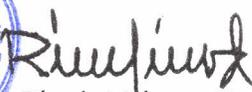
“Cerrar los programas académicos de pregrado: P:79: los tres (03) programas académicos de pre grado: P-33: Educación Secundaria con especialidad en Biología Química, P-34: Educación Secundaria con especialidad en Matemática Física y P-35: Educación Bilingüe Intercultural, con eficacia anticipada”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)